



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 2 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Presidenta: Dña. Ana Blasco Juárez (Alcaldesa)  
Concejales: M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez D. Antonio Luis Vargas Barrena y Dña. M.<sup>a</sup> Mertxe Rodríguez Fermín  
Secretaria-Interventora: Dña. Remedios Soto Canales

En Belmez, siendo 12:30 horas del dos de julio de dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reúnen, en primera convocatoria, en el despacho oficial de la Alcaldía, los Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Da fe del acto la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien recuerda nuevamente que la normativa de régimen local fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señalando concretamente el artículo 112.2 del ROF que "en defecto de previsión expresa en el Reglamento Orgánico de la entidad celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo". El cumplimiento de esta periodicidad resultará determinante, entre otros aspectos, en que pueda cumplirse con el plazo máximo legalmente establecido para dictar y notificar las resoluciones.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros el acta de la sesión correspondiente al día 9 de Junio de 2025

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR**

La Señora Alcaldesa da cuenta de varias Declaraciones Responsables de Obra Menor:

1. María Teresa Esteban Sánchez, obra en la Calle Pedroche, 46 (GEX 736/2025). Se aprueba por unanimidad.
2. José Rodríguez Mellado, obra en la Calle Río, 28 (GEX 855/2025). Se aprueba por unanimidad.
3. María Teresa Esteban Sánchez, obra en la Calle Pedroche, 46 (GEX 879/2025). Se aprueba por unanimidad.
4. Natalia Orive Pedrajas, obra en la Calle Nueva, 40 (GEX 888/2025). Se aprueba por unanimidad.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS Y URBANÍSTICAS**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de licencia de obra (Gex 916/2025) cuyo titular es Estrella Castillejos Viso "para sustitución de cubierta" del inmueble sito en Calle Córdoba n.º 84. Tras el estudio de la documentación obrante en el expediente los miembros de la Junta de Gobierno Local lo aprueban por unanimidad.

### **PUNTO CUARTO.- OTROS ASUNTOS Y AUTORIZACIONES**

1. Expone la Sra Alcaldesa que se trata de una solicitud de licencia de uso común formulada por la empresa BLACKBULL FACILITY SERVICES, S.L. para la celebración de un espectáculo taurino en la Plaza de Toros de Belmez el día 6 de septiembre de 2025. Tras la valoración de toda la documentación técnica obrante en el expediente,

Código seguro de verificación (CSV):

**B756 4125 5B73 5F0A 2C77**



B75641255B735F0A2C77

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 25-07-2025



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptan el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Conceder licencia de uso común especial para la celebración de un espectáculo taurino en la Plaza de Toros de Belmez a la empresa BLACKBULL FACILITY SERVICES SL con CIF B55435267 para el día 6 de septiembre de 2025, sin estar el presente acuerdo sometido a prórroga.

**SEGUNDO.** La empresa BLACKBULL FACILITY SERVICES SL con CIF B55435267 deberá obtener cuantas licencias, permisos o autorizaciones requiera la actividad a realizar.

**TERCERO.** La empresa BLACKBULL FACILITY SERVICES SL con CIF B55435267 deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro.

**CUARTO.** La concesión de esta autorización no está sujeta a tasa ni a garantía alguna.

**QUINTO.** El Ayuntamiento de Belmez se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

**SEXTO.** El Ayuntamiento de Belmez se reserva la facultad de revocar unilateralmente la presente autorización, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público, cuando el uso resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

**SEPTIMO.** La presente licencia de uso común especial se extinguirá por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente acuerdo de concesión.

**OCTAVO.** Notificar el presente acuerdo a BLACKBULL FACILITY SERVICES SL .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno Local a las 12:55 horas del mismo día de su comienzo, salvo error u omisión, como Secretaria, doy fe.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**B756 4125 5B73 5F0A 2C77**



B75641255B735F0A2C77

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 25-07-2025